



## PUBLICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD, CUMPLIMIENTOS DE TRÁMITE Y ALEGACIONES DE LAS PERSONAS INTERESADAS

Plan Estatal de vivienda 2018-2021 (RD 106/2018 de 9 de marzo)

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS AL ALQUILER DE VIVIENDA PARA JÓVENES EN LA REGIÓN DE MURCIA (2ª CONVOCATORIA)  
 Procedimiento nº 3613

Orden de Convocatoria: Orden 1 de octubre de 2021 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas a jóvenes para acceso a la vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria), extracto publicado en el BORM nº 234, de 08/10/2021 y Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de modificación de las Órdenes, de 1 de octubre de 2021, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas al alquiler de vivienda en la Región de Murcia (2.ª convocatoria) y las ayudas destinadas a jóvenes para acceso a la vivienda en la Región de Murcia (2.ª convocatoria) (BORM nº 245, de 22/10/2021)

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Orden de convocatoria mencionada se requiere a las personas solicitantes relacionadas a continuación a que, en el plazo improrrogable de diez días a partir del siguiente a esta publicación, procedan a:

### Cumplimentar los siguientes trámites:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Trámite
83/2021	ELISABET ROMERO CUADRADO	***6996**	- La referencia catastral que figura en la Nota Simple aportada no coincide con la de la vivienda arrendada. Debe aportar la Nota Simple correspondiente a dicha vivienda. - El volante o certificado de empadronamiento aportado no es válido. Debe aportar certificado FIRMADO por la entidad competente.
1905/2021	QUERUBINA RODRIGUEZ LARROSA	***1775**	- Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 03/11/2021, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos. - El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. Se adjunta un volante individual.
2242/2021	MIGUEL ANGEL GARCIA LOZANO	***0561**	- En el contrato de arrendamiento aportado figura Irene Burgos como una de las arrendatarias, pero no aparece ni en la solicitud ni en el empadronamiento, en caso de que resida en la vivienda tendrá que aportar volante de empadronamiento actualizado en el que figuren los dos arrendatarios, en caso de que ya no resida en la vivienda o que su función sea la de avalista es necesario aportar un anexo al contrato en el que conste que el único arrendatario es Miguel Angel García
2441/2021	NOEMI GALLEGO FERNANDEZ MANUEL LOPEZ VILLA	***4866** ***5966**	- Se ha dado de alta como solicitante a Noemi Gallego, debe aportar el IBAN de su cuenta
2685/2021	YOLANDA SAURA TORRICO	***0141**	- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento actualizado a la fecha de solicitud.
3002/2021	SAMUEL IGLESIAS MUNUERA	***5643**	- Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique:

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bd8769fc-066b-338f-a092-00505656b6280





MANRESA, GILABERT, MARIA JOSE 18/07/2022 09:31:35

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bd876e9c-066b-338f-a092-0050569b6280

	MARIA ASUNCION LOPEZ HERNA	***0103**	"En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 01/08/2020, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos. - Se ha dado de alta como solicitante a Samuel Iglesias Munuera con DNI ***5643** por estar acreditado que es arrendatario de la vivienda. Este beneficiario no tiene cuenta bancaria informada, debe aportarla.
3089/2021	EWELINA OLIVIA PIECHA	****3118*	- El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el contrato en el que conste, forma y medio de pago además de encontrarse firmado por ambas partes. - Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 19/09/2021, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos.
3300/2021	NAIARA SALINAS SANCHEZ	***6863**	- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO INCOMPLETO FALTAN PAGINAS
3456/2021	GINES MUÑOZ JIMENEZ FRANCISCO FEDERICO ALVAREZ HERNANDEZ	***7791** ***4525**	- Debe aportar la nota simple correspondiente a la vivienda arrendada. Si aparecieran terceros con derecho de propiedad en la vivienda deberá aportar asimismo el consentimiento de todos ellos. Debe indicar además el número de referencia catastral en el caso de que no figure en la nota simple. - El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria. Debe aportar el documento COLECTIVO actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.
3694/2021	LAURA MARTINEZ MARIÑO	****1223*	- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.
3734/2021	MARÍA INMACULADA TORNERO PÉREZ	***3080**	- En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de la/s persona/s propietarias.
3790/2021	IVAN CANO CEREZUELA	***0934**	- En el contrato de arrendamiento aportado, el NIF no coincide con los datos de la arrendadora. Debe aportar un anexo al contrato, firmado por arrendadora y arrendatario, indicando el número correcto de identificación fiscal y que el indicado en el contrato es erróneo. - En el contrato de arrendamiento aportado se indica que la duración del mismo será de tres meses, salvo prórroga del mismo. Debe aportar un anexo al contrato, firmado por arrendadora y arrendatario, indicando la vigencia del contrato en la fecha de la solicitud de la ayuda al alquiler. - Debe aportar un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 1/4/2021, se sujetará a lo establecido en la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos". - Debe aportar la nota simple correspondiente a la vivienda arrendada. Si aparecieran terceros con derecho de propiedad en la vivienda deberá aportar asimismo el consentimiento de todos ellos para el arrendamiento.



Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia
www.carm.es/cpt/

Table with 4 columns: Expediente, Apellidos y nombre, Identificador, and Requisito/condición. It lists six cases with their respective details and conditions for housing aid.

De no cumplimentar el anterior trámite se le declarará decaído/a en su derecho al trámite indicado, en aplicación del artículo 73 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Presentar la alegación que estime oportuna habida cuenta que, en la instrucción del expediente, este órgano instructor ha tenido conocimiento del incumplimiento/no acreditación de los siguientes requisitos/condiciones:

Table with 4 columns: Expediente, Apellidos y nombre, Identificador, and Requisito/condición. It lists one case (83/2021) with details and conditions for housing aid.

18/07/2022 09:31:35
MANRESA GILABERT, MARIA JOSE
Este es una copia imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-bd876e9c-066b-338f-a092-0050569b6280





# Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6  
30071 - Murcia  
www.carm.es/cpt/

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 18/07/2022 09:31:35 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bd876e9c-066b-338f-a092-00505696b280

945/2021	JOSE ALFONSO MARTINEZ MARIN	***1570**	- Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud, no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
1119/2021	PABLO MONTORO GOMEZ	***7525**	- Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud, no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (umbral mínimo y máximo) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
1352/2021	MARIA FANUTA SORA	****8819*	- Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (0,5 IPREM umbral mínimo, cantidad resultante solicitante 0,390 IPREM) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
2490/2021	LAURA IMBERNON LOPEZ	***3742**	- Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que Laura Ibernón, posible beneficiario, es titular de un inmueble sito en Alhama de Murcia sin que quede constancia en el expediente de la concurrencia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas. Es necesario aportar justificación
3393/2021	IBAN TORRECILLAS GARCIA	***5437**	- Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (umbral máximo) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
3512/2021	ESTEFANIA CORTES GARCIA	***4537**	- Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del



# Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6  
30071 - Murcia  
www.carm.es/cpt/

18/07/2022 09:31:35 MARIESA GILABERT, MARIA JOSE Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-bd8769fc-066b-338f-a092-0050569b6280

3581/2021	LEONOR BARBA ORENES	***1397**	- Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia, no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (umbral mínimo), sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
3833/2021	JORGE MORENO DEL MORAL	***1499**	- Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud, no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (umbral mínimo) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
3981/2021	MARCELA MARIA GARCIA RODRIGUEZ	***3459**	- Los miembros de la unidad de convivencia según el volante de empadronamiento; difiere de los expresados por usted en la solicitud. El justificante de rescisión del contrato de viviana no es suficiente, ya que sigue empadronada en la vivienda. Si no vive allí, debe solicitar la baja del empadronamiento y adjuntar un volante actualizado, donde se refleje que la unidad de convivencia de la vivienda coincide con la solicitud. Adicionalmente, es necesario un número de cuenta (IBAN) asociado a Nikita Degterev
3987/2021	VIKTORIYA FAL	****5077*	- Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad aparece el número de NIE: Y***77Y como erróneo o con varias filiaciones, debe acreditar su identidad

De no presentar alegación se continuará con la tramitación del expediente de conformidad con la información obtenida por el órgano instructor.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA  
M<sup>a</sup> José Manresa Gilabert  
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Puede aportar la documentación requerida a través del formulario <https://sede.carm.es/presentador/inicio/3613/DI810>



MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 18/07/2022 09:31:35

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-bd876e9c-066b-338f-a092-0050569b6280



**Región de Murcia**

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6  
30071 - Murcia  
[www.carm.es/cpt/](http://www.carm.es/cpt/)

Para cualquier consulta relacionada al contenido de esta publicación deberá solicitar cita previa en el teléfono 968362000 o 012 en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

